

29016 - Poderes constitucionales del estado

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 29016 - Poderes constitucionales del estado

Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Poderes Constitucionales del Estado persigue dar cuenta de los elementos o factores que conforman el Estado constitucional de nuestro tiempo, de impronta deliberativa, participativa y social; superador, por tanto, de la unidimensionalidad en la que se organizaba la dogmática propia del modelo estatal jurídico-liberal. Igualmente se pretende tomar conciencia del origen, significado y función de la noción de Constitución normativa, de las principales tendencias del constitucionalismo contemporáneo y de los problemas que aquejan a algunos de los más importantes instrumentos y actores del Estado constitucional. El Derecho Constitucional que se explica en Poderes Constitucionales del Estado es, por ello, un derecho de contenido y naturaleza políticos que regula los procesos a través de los cuales la comunidad organizada se autodirige. Los planteamientos de esta asignatura están orientados hacia la consecución de los ODS 4, 5, 10, 16 y 17.

Es conveniente que el alumnado de esta asignatura haya adquirido los conocimientos básicos de la asignatura que precede a ésta, singularmente la asignatura Fundamentos de Derecho Constitucional y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología política y jurídica.

2. Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de distinguir los modelos y formas de gobierno y de estado, y explicar las funciones de integración política que desempeña el moderno Estado constitucional, especialmente en el marco de la Unión Europea (ODS 4, 16 y 17).
2. Puede precisar el papel desempeñado por los partidos políticos y caracterizar las diversas formas e instrumentos de participación política (ODS 4, 5 y 10).
3. Sabe explicar el concepto de Constitución, sus diversas manifestaciones, su fundamento en la idea de poder constituyente, sus funciones y contenido normativo, la relación de la Constitución con el resto del ordenamiento jurídico y, finalmente, sus garantías frente a las amenazas e infracciones del programa normativo a ella incorporado (ODS 4 y 16).
4. Distingue las diversas etapas del constitucionalismo español e identifica sus principales rasgos (ODS 4 y 16).

3. Programa de la asignatura

Tema 1. La estructura constitucional del Estado: división de poderes y formas de gobierno.

Tema 2. La distribución territorial del poder y las formas de Estado.

Tema 3. Constitucionalismo histórico español.

Tema 4. El poder y el proceso político.

Tema 5. Regímenes políticos.

Tema 6. Los partidos políticos.

4. Actividades académicas

4.1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Clase magistral: 30 horas (sesiones teórico-prácticas en las que se explicarán los contenidos de la asignatura).

Ejercicios prácticos: 30 horas (resolución de problemas y casos, realización de trabajos y tutorías presenciales).

Estudio personal y preparación de tareas prácticas: 85 horas.

Pruebas de evaluación: 5 horas.

4.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES

Actividades sincrónicas y asincrónicas: 15 horas (sesiones teórico-prácticas [videoconferencias y/o píldoras aprendizaje] en las que se explicarán los contenidos de la asignatura).

Actividades formativas a distancia: 15 horas (trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle o tutorías en línea).

Estudio personal y preparación de tareas prácticas: 115 horas.

Pruebas de evaluación: 5 horas.

5. Sistema de evaluación

5.1. MODALIDAD PRESENCIAL

5.1.1. Evaluación continua presencial

A. Pruebas intermedias: constituidas por 2 exámenes escritos individuales: 1 a mitad y otro al final del cuatrimestre (70%, debiéndose alcanzar como mínimo un 5 sobre 10 en cada uno de ellos para liberar la materia teórica que sea objeto de evaluación). Constarán de preguntas de elección múltiple y/o de respuesta corta, además de una pregunta de desarrollo. La primera prueba guardará relación con los tres primeros temas, mientras que la segunda tendrá como objeto la evaluación de los tres últimos.

B. Ejercicios teórico-prácticos periódicos: casos prácticos, informes, debates y análisis crítico de documentos y noticias de actualidad planteados por el profesorado y relacionados directamente con el contenido de la asignatura; mediante la entrega por escrito en tiempo y forma de los consecuentes trabajos, uno por tema (30%, 1,5 puntos sobre 3).

5.1.2. Evaluación global presencial: el alumnado que no opte por la evaluación continua, que no supere la asignatura mediante la evaluación continua o quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global, que consistirá en un examen escrito compuesto por preguntas de elección múltiple y/o de respuesta corta, además de una pregunta de desarrollo y un ejercicio práctico de los resueltos durante el curso (100% de la calificación [70% teoría, 30% práctica] debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10 en la parte teórica del examen para sumar la nota alcanzada en el ejercicio práctico).

Criterios de evaluación: Se valorarán los conocimientos adquiridos, la adecuación pregunta-respuesta, la claridad y precisión de las respuestas, la idoneidad de los argumentos empleados, la capacidad de síntesis y análisis, y la calidad de la expresión oral o escrita, según corresponda, de razonamiento y de aplicación de los principios jurídicos.

5.2. MODALIDAD VIRTUAL

El sistema de evaluación para la modalidad virtual es el mismo que el de la modalidad presencial. La principal diferencia reside en que las pruebas intermedias de evaluación continua se realizarán necesariamente en línea, a través de ADD-Moodle, con las herramientas, tareas y cuestionarios.